Nº Radicado 0122012155402 MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2022

Señora
Coronel Veronica Pedraza Martinez
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Bogotá

ASUNTO: Concepto Económico proceso Mínima Cuantía No. 240 de 2022

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el desarrollo, pruebas y puesta en marcha de la plataforma integrada del plan anual de adquisiciones (PIPAA) realizada mediante un software a la medida para el CGDJ8 del COGFM (a todo costo, todo incluido), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 44722 de fecha 20 de septiembre del 2022 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2022, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	
02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	CGDJ8	100.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**100.000.000,00**

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA DE MENOR VALOR

No.	OFERENTE
1	**AYMSOFT S.A.S.,** cuyo Representante legal es **ANA MILENA NAVIA M**

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÒN
Certificación Bancaria	SECOP II	CUMPLE
Formulario SIIF	SECOP II	CUMPLE
Valoración de la Propuesta Económica	SECOP II	REQUERIDO – SUBSANO - CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE PRECIOS

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **AYMSOFT S.A.S.,** cuyo Representante legal es **ANA MILENA NAVIA M.**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)				AYMSOFT SAS				
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*	CUMPLE
CONTRATAR EL DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**													
1	02-02-02-008-003	DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**	GLOBAL	1	99.750.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	99.750.000,00	99.750.000,00	70.224.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	70.224.000,00	70.224.000,00	**CUMPLE**
								99.750.000,00				**70.224.000,00**	

ESPACIO EN BLANCO

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MAS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación relativa; así:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para el presente proceso se determinó con las 6 ofertas recibidas que el Valor Mínimo Aceptable es por **$81.613.162,05.**

En ese orden de ideas el comité económico evaluador hará la solicitud de requerimiento por precios artíficamente bajos a las ofertas que este por debajo del Valor Mínimo Aceptable.

Que mediante solicitud de fecha 13 de octubre de 2022 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:

(…)

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas" y después de revisar el valor ofertado **AYMSOFT SAS.**, se encuentra que los precios fueron artificialmente bajos**:**

- La Entidad Estatal solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa; lo anterior para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El comité económico evaluador se permite solicitar aclarar de forma escrita, completa y detalladamente:

1) **El motivo por el cual presento dicho precio por debajo del precio de referencia.**
2) **Si la estructura de costos de su empresa es relativa a una economía de escala o una economía de alcance.**
3) **Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar.**
4) **Desagregar los precios unitarios ofertados del que se presume se presentan precios artificialmente bajos así:**

ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA *(a) = (b + c + d + e)*	*DESAGREGACION DE LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE en:*			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO *(Insumos, equipos, personal, etc)* *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

Que una vez vencido el plazo para allegar la subsanación la cual vencía el día 14 de octubre de 2022 a las 12:00 horas el oferente aporto la siguiente documentación:

RESPUESTA OFERENTE

Referencia interna: 240COGFM DIADF 2022

Descripción del proceso Contratar el desarrollo, pruebas y puesta en marcha de la plataforma integrada del plan anual de adquisiciones (PIPAA) realizada

De: AYMSOFT S A S

Usuario: ANA MILENA NAVIA MUÑOZ

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(14/10/2022 12:00:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4184298

Tipo de mensaje: General

Asunto: Respuesta Requerimiento AYMSOFT

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANE AYM.pdf	SUBSANE AYM.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

AyMsoft
Le damos forma a tus ideas

Bogotá, octubre 14 de 2022

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité económico Unidad de Contratación COGFM
Ciudad

REF: Respuesta de subsane a evaluación del Proceso No. 240 de 2022

Buenos días:

Acorde a los requerimientos solicitados por Ustedes realizamos las siguientes aclaraciones así:

1. **Motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.**

 R/ **AYMSOFT S.A.S** presenta en la propuesta los precios de cotización por bajo de los precios de referencia, ya que se cuenta con negociaciones estratégicas, personal de planta y freelance capacitado para realizar el desarrollo de dichas actividades contempladas según las especificaciones técnicas.

 Nuestra estructura de costos está basada en la experiencia que se tiene con entidades contratantes de gran envergadura, la cual exige personal y herramientas que permitan desarrollar nuestras actividades de una manera más ágil y dinámica con tecnología especializada y programas que garantizan el seguimiento de las actividades a contratar.

 Contamos con proveedores estratégicos que ofrecen calidad técnica según nuestros requerimientos en cuestión de hosting para las entidades particulares y estatales a las cuales les proveemos servicios dándonos a nosotros tarifas preferenciales por el tamaño de nuestra contratación.

 Contamos con personal especializado con conocimiento en Gobierno en línea, actualizándose diariamente según la normativa.
 Cuenta con equipos de última tecnología que soportan desarrollos web.

2. **Si la estructura de costos de su empresa es relativa a una economía de escala o una economía de alcance.**

 R/ AyMsoft es una casa Desarrolladora de Software que tiene dentro de su portafolio un "core/núcleo" para implementar aplicaciones y/o herramientas de software, con más de 19 años en el mercado, para diferentes lenguajes de programación como PHP, .Net, Java, etc. con varias motores de bases de datos como Oracle, SqlServer, Mysql, entre otros, el cual se ha venido mejorando/actualizando a lo largo de 20 años sin parar y ahora incluye entre otras cosas, tecnologías 4.0, inteligencia artificial, internet de las cosas, innovación de tecnología, etc. Adicionalmente, como nuestro producto es propio, no dependemos de terceros, es modular, escalable y altamente parametrizable; nuestra rentabilidad sube, el éxito y diferencia con la competencia se marca, y en particular se logra el cumplimiento de cada uno de nuestros contratos y obligaciones a tiempo. Por esta razón, nuestra empresa, es relativa a la economía de alcance.

 Así mismo, logramos alcanzar economías de escala cuando implementamos nuestro núcleo en numeras entidades públicas y empresas privadas, permitiendo que al vender nuestro producto en alto volumen el mismo sea rentable.

 Vale la pena resaltar que para este caso puntual, nuestro producto ya se encuentra en producción en otro mercado, con las especificaciones generales de este proceso y solo tendremos que realizar algunas parametrizaciones.

3. **Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar.**

 R/ Nuestro valor presentado dentro de nuestra oferta, es el ofertado por AYMSOFT S.AS., y no contienen error de digitación.

4. **Desagregar el precio unitarios ofertados del que se presume se presentan pecios artificialmente bajos así:**

 R/ Basados en nuestra experiencia y teniendo en cuenta el objeto y tiempo de ejecución del contrato hemos realizado los siguientes costos:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (según aplique) (a)=(b+c+d+e)	DESAGREGACION DEL PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE EN : COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISOS Y UTILIDAD				
			COSTO DEL BIEN O SERVICIO (insumos, equipos, personal, etc) (b)	SERVICIO Y OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL, RECOGIDA, TRALADO Y ENTREGA)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
DESARROLLO, PUESTA Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDAPARAEL COGFM(a todo costo , todo Incluido) de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	1	$ 70.224.000	$ 42.134.400		$ 14.044.800	$ 7.022.400	$ 7.022.400
			SON SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE				

4. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación de los precios ofertados.

R/ AYMSOFT considera que por las razones expuestas anteriormente, solicitamos tener en cuenta nuestro precio ofertado ya que éstas generan para nosotros un menor costo y para Ustedes una garantía ante el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente proceso.

Algunos de Nuestros clientes:

- CIAC
- CRC
- FONTUR
- FINDETER
- Casas Fiscales
- Ejército Nacional
- Aeronáutica Civil
- Computadores para Educar
- Armada Nacional Buceo y Salvamento
- ESMIC
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Tarjeta Joven
- SATENA /Servicio Aéreo a Territorio Nacionales
- ASOCOLFLORES.
- AMCHAM
- WWF – Colombia
- Pacífica de Aviación
- Comando General de las Fuerzas Militares – CCOCI y DCCAE
- DIVRI

Entre otros

Algunos de Nuestros Productos:

- AyMinventory
- AyMFly
- AyMSite
- AyMPQRSDF
- AyMSGD

Cordialmente,

La presente se firma a los 14 días del mes de Octubre de 2022.

ANA MILENA NAVIA
REPRESENTANTE LEGAL
AYMSOFT S.A.S

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **AYMSOFT S.A.S.,** cuyo Representante legal es **ANA MILENA NAVIA M** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de económica; el cual tiene como finalidad *"…Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal…."*

(…)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribe la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(…)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia "… *CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona…"* expresa lo siguiente:

"…Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado **"**En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado**, (…) lo cual supone no solo **una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista…"**.

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, "…en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas "*… responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato…"*.

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **AYMSOFT S.A.S.,** cuyo Representante legal es **ANA MILENA NAVIA M**, se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad **CUMPLE**, ende está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
AYMSOFT S.A.S., cuyo Representante legal es **ANA MILENA NAVIA M**	**HABILITADA**

SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA DE SEGUNDO MENOR VALOR

No.	OFERENTE
1	**AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURÍDICAS.,** cuyo Representante legal es **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ULLOA**

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÒN
Certificación Bancaria	SECOP II	CUMPLE
Formulario SIIF	SECOP II	CUMPLE
Valoración de la Propuesta Económica	SECOP II	CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE PRECIOS

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURÍDICAS.,** cuyo Representante legal es **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ULLOA.**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)				AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS				
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*	CUMPLE
CONTRATAR EL DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**													
1	02-02-02-008-003	DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**	GLOBAL	1	99.750.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	99.750.000,00	99.750.000,00	84.787.500,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	84.787.500,00	84.787.500,00	**CUMPLE**
								99.750.000,00				**84.787.500,00**	

ESPACIO EN BLANCO

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MAS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación relativa; así:

> **1.** Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
>
> **2.** Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
>
> **3.** Calcular la desviación estándar del conjunto.
>
> **4.** Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para el presente proceso se determinó con las 6 ofertas recibidas que el Valor Mínimo Aceptable es por **$81.613.162,05.**

El presente oferente no será requerido por precios artificialmente bajos.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURÍDICAS.,** cuyo Representante legal es **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ULLOA**, establecido por la entidad **CUMPLE**, por ende, está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y JURÍDICAS., cuyo Representante legal es **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ULLOA**	**HABILITADA**

TERCERA OFERTA DE MENOR VALOR

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA DE TERCER MENOR VALOR

No.	OFERENTE
1	**IGNIWEB SAS** cuyo Representante legal es **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS**

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÒN
Certificación Bancaria	SECOP II	CUMPLE
Formulario SIIF	SECOP II	REQUERIDO – SUBSANO - CUMPLE
Valoración de la Propuesta Económica	SECOP II	CUMPLE

3. **EVALUACIÓN DE PRECIOS**

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **IGNIWEB SAS** cuyo Representante legal es **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS.**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)				IGNIWEB SAS			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
CONTRATAR EL DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**												
1	02-02-02-008-003	DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**	GLOBAL	1	99.750.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	99.750.000,00	99.750.000,00	88.900.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	88.900.000,00	88.900.000,00
								99.750.000,00				**88.900.000,00**

ESPACIO EN BLANCO

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MAS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación relativa; así:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para el presente proceso se determinó con las 6 ofertas recibidas que el Valor Mínimo Aceptable es por **$81.613.162,05.**

El presente oferente no será requerido por precios artificialmente bajos.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **IGNIWEB SAS** cuyo Representante legal es **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS**, establecido por la entidad **CUMPLE**, por ende, está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
IGNIWEB SAS cuyo Representante legal es **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS**	**HABILITADA**

CUARTA OFERTA DE MENOR VALOR

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA DE CUARTO MENOR VALOR

No.	OFERENTE
1	**WISOLUTIONS S.A.S.,** cuyo Representante legal es **NAVAL J. LOAIZA J.**

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÒN
Certificación Bancaria	SECOP II	CUMPLE
Formulario SIIF	SECOP II	CUMPLE
Valoración de la Propuesta Económica	SECOP II	CUMPLE

3. **EVALUACIÓN DE PRECIOS**

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **WISOLUTIONS S.A.S.,** cuyo Representante legal es **NAVAL J. LOAIZA J.**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)				WISOLUTIONS SAS			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Según Aplique)	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** *(según aplique)*	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO** *(según aplique)*	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** *(según aplique)*
CONTRATAR EL DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**												
1	02-02-02-008-003	DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PIPAA) REALIZADA MEDIANTE UN SOFTWARE A LA MEDIDA PARA EL CGDJ8 DEL COGFM (a todo costo, todo incluido), **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**	GLOBAL	1	99.750.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	99.750.000,00	99.750.000,00	94.700.000,00	Art. 477. ET. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n.	94.700.000,00	94.700.000,00
								99.750.000,00				**94.700.000,00**

ESPACIO EN BLANCO

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MAS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación relativa; así:

> **1.** Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
>
> **2.** Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
>
> **3.** Calcular la desviación estándar del conjunto.
>
> **4.** Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para el presente proceso se determinó con las 6 ofertas recibidas que el Valor Mínimo Aceptable es por **$81.613.162,05.**

El presente oferente no será requerido por precios artificialmente bajos.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **WISOLUTIONS S.A.S.,** cuyo Representante legal es **NAVAL J. LOAIZA J.**, establecido por la entidad **CUMPLE**, por ende, está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
WISOLUTIONS S.A.S., cuyo Representante legal es **NAVAL J. LOAIZA J.**	**HABILITADA**

Cordialmente,



PS ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Evaluador Económico